

Vocales:

Don Marciano Almohalla Gallego. Funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Don Juan Luis Ruiz-Rico Diez. Funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Jaén.

Don Vicente Pecino Medina. Funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería.

Secretario: Don Roberto Jesús Pastor Izquierdo. Funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Jaén.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 2 de octubre de 2003.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2203/03, interpuesto por don Luis Javier Jiménez Molina, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Luis Javier Jiménez Molina, recurso contencioso-administrativo núm. 2203/12, contra la Orden del Consejero de la Presidencia de fecha 3 de julio de 2003, por la que se decide el procedimiento sancionador incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2203/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2003.- El Director General, Rafael García Ortiz.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para el desarrollo del Programa OPEM (Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres) en el ejercicio de 2003.

De acuerdo con lo establecido en el art. 9.3 de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 30 de enero de 2003 (BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2003), por la que se regulan el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Corporaciones Locales para el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres, se hace pública la relación de Corporaciones Locales beneficiarias en la convocatoria de 2003 (llevada a cabo por la Disposición Adicional Unica de dicha Orden).

Finalidad: Desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres.

Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.760.00.

Programa: 32G.

Corporaciones Locales beneficiarias y cantidades concedidas:

ALMERIA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
HUERCAL OVERA	19.970	74,98%
CUEVAS DE ALMANZORA	19.691	75 %
VERA	17.038	75 %
VICAR	19.032	73,20 %
ALBOX	15.611	70 %
VELEZ RUBIO	20.716	70 %
MACAEL	23.866	75 %
ADRA	15.568	75 %
TOTAL	151.492	-

CADIZ

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
SAN FERNANDO	21.903	70 %
CHICLANA	23.690	69,99 %
BARBATE	19.389	70,14 %
MANCOMUNIDAD DE LA JANDA	18.994	75 %
JEREZ DE LA FRONTERA	20.417	65 %
PUERTO REAL	25.225	70 %
ROTA	17.905	70 %
SANLUCAR DE BARRAMEDA	24.468	70 %
MANCOMUNIDAD SIERRA DE CADIZ	25.000	75 %
LA LINEA DE LA CONCEPCION	20.846	47,79 %
LOS BARRIOS	19.346	57,02 %
CHIPIONA	20.846	55,55 %
TREBUJENA	16.586	70 %
MANC. CAMPO GIBRALTAR	20.637	75 %
TOTAL	295.252	-

CORDOBA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
FUENTE PALMERA	19.511	75 %
MANCOMUNIDAD VALLE GUADIATO	21.505	70 %
POZOBLANCO	20.285	75 %
VILLANUEVA DE CORDOBA	20.226	70 %
PUENTE GENIL	19.535	69,24 %
POSADAS	16.256	72,55 %
BAENA	19.957	72,95 %
LUCENA	22.848	75 %
MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR	15.086	75 %
CABRA	17.754	75 %
MANC. MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR	19.346	68,79 %
MONTILLA	18.164	70 %
LA CARLOTA	15.004	50,64 %
TOTAL	245.477	-

GRANADA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
MARACENA	24.022	70 %
ALBOLOTE	21.360	70 %
ATARFE	15.409	71,52 %
PINOS PUENTE	18.479	70 %
ILLORA	18.394	75 %
LOJA	17.966	75 %
SANTA FE	19.614	75 %
GUADIX	16.990	74,99 %
CONSORCIO MONTES ORIENTALES	19.730	75 %
MOTRIL	24.572	75 %
SALOBREÑA	21.295	75 %
ALMUNECA	20.445	75 %
BAZA	21.945	75 %
HUESCAR	18.239	72 %
LAS GABIAS	15.004	48,19 %
MANC. COMARCA DE ALHAMA	17.641	75 %
TOTAL	311.105	-

HUELVA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
PUNTA UMBRIA	21.916	70 %
ALJARAQUE	14.505	75 %
MANCOMUNIDAD MINERA ANDEVALO	14.780	75 %
AYAMONTE	18.777	70 %
ISLA CRISTINA	14.437	75 %
LEPE	19.933	75 %
CARTAYA	17.975	75 %
GIBRALEON	13.890	75 %
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	18.382	75 %
VALVERDE DEL CAMINO	19.346	68,67 %
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	15.530	70 %
ALMONTE	17.771	70 %
TOTAL	207.242	-

JAEN

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
VILLACARRILLO	15.004	52,75 %
LA PUERTA DE SEGURA	16.215	75 %
UBEDA	18.214	57,70 %
BAEZA	21.741	74,25 %
MARTOS	19.276	69,20 %
TORREDEL CAMPO	21.093	70,17 %
ALCAUDETE	15.002	75 %
ALCALA LA REAL	19.038	70 %
LINARES	21.721	62,36 %
JODAR	15.004	59,43 %
BAILLEN	16.049	58,40 %
PORCUNA	15.004	74,81 %
ANDUJAR	18.656	62 %
TOTAL	232.017	-

MALAGA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
ALAHURIN EL GRANDE	16.568	72,23 %
BENALMADENA	18.336	45,19 %
CONSORCIO GUADALTEBA	18.620	75 %
ESTEPONA	22.708	75 %
FUENGIROLA	18.505	75 %
RONDA	18.606	70,95 %
TORREMOLINOS	23.225	70 %
VELEZ MALAGA	19.465	61,85 %
ARCHIDONA	17.549	70 %
MARBELLA	22.270	49,80 %
MIJAS	21.878	70 %
TOTAL	217.730	-

SEVILLA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
LA ALGABA	13.370	74,96 %
ARAHAL	20.310	75 %
CARMONA	23.420	75 %
CASTILLEJA DE LA CUESTA	17.385	75 %
CORIA DEL RIO	23.420	72,66 %
DOS HERMANAS	25.018	75 %
ESTEPA	20.492	74,64 %
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	17.796	75 %
LEBRIJA	19.200	75 %
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	28.804	70,09 %
MAIRENA DEL ALCOR	19.733	75 %
EL VISO DEL ALCOR	18.247	75 %
MAIRENA DEL ALJARAFAE	17.059	64,61 %
OSUNA	18.306	75 %
PILAS	23.670	73,77 %
SAN JUAN AZNALFARACHE	14.846	75 %
UTREJA	17.572	75 %
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	16.067	75 %
ALCALA DE GUADAIRA	21.505	54,62 %
ECIJA	20.119	54,40 %
EL CUERVO	14.609	75 %
MARCHEÑA	19.535	68,83 %
MORON DE LA FRONTERA	18.411	75 %
LA PUEBLA DE CAZALLA	14.336	75 %
MANC. MUNICIPIOS CORNISA NORTE	13.262	75 %
MANC. MUNICIPIOS COMARCA DE ECIJA	15.230	75 %
TOTAL	491.722	-

Sevilla, 1 de octubre de 2003.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para el mantenimiento de los Centro Municipales de Información a la Mujer en el ejercicio 2003.

De acuerdo con lo establecido en el art. 9.4 de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 31 de enero de 2003 (BOJA núm. 38 de 25 de febrero de 2003), por la que se

establecen el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Corporaciones Locales para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, se hace pública la relación de Corporaciones Locales beneficiarias en la convocatoria de 2003 (llevada a cabo por la Disposición Adicional Unica de dicha Orden).

Finalidad: Mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.461.00.

Programa: 32G.

Corporaciones Locales beneficiarias, cantidades concedidas y porcentaje de financiación que representan respecto de los presupuestos aceptados:

ALMERIA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
ADRA	19.780	50
ALBOX	17.530	50
CUEVAS DE ALMANZORA	18.258	50
PULPI	18.030	50
MACAEL	20.030	31,76
ROQUETAS DE MAR	16.290	50
VELEZ-RUBIO	19.412	50
VERA	20.030	38,35
VICAR	20.030	34,49
EL EJIDO	18.350	32,63
BERJA	16.300	50
HUERCAL OVERA	20.030	32,39
TOTAL	224.070	-

CADIZ

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
BARBATE	18.350	42,35
CHICLANA DE LA FRONTERA	19.030	23,04
CHIPIONA	19.030	43,55
JEREZ DE LA FRONTERA	20.030	30,96
LA LINEA DE LA CONCEPCION	18.350	31,90
PUERTO REAL	19.030	42,94
ROTA	19.030	40,56
SAN FERNANDO	19.030	27,01
SANLUCAR DE BARRAMEDA	18.350	30,86
MANCOMUNIDAD DE LA JANDA	24.370	41,88
MANCOMUNIDAD SIERRA DE CADIZ	24.370	35,94
EL PUERTO DE SANTA MARIA	18.350	27,62
SAN ROQUE	18.350	21,68
ALGECIRAS	18.350	22,57
LOS BARRIOS	18.350	28,60
MANC. CAMPO GIBRALTAR	20.030	43,92
TOTAL	312.400	-

CORDOBA

CORPORACION	IMPORTE €	%SUBVENCIONADO
ALMODOVAR	19.030	45,11
BAENA	18.350	47,14
CABRA	17.970	50
FUENTE PALMERA	20.030	44,70
LUCENA	20.030	36,70
MONTILLA	17.538	50
PALMA DEL RIO	20.030	30,33
POSADAS	17.664	50
POZOBLANCO	20.030	39,30
PRIEGO DE CORDOBA	19.030	47,06
VILLANUEVA DE CORDOBA	19.030	40,78
PUENTE GENIL	18.350	32,03
MANC. VALLE DEL GUADIATO	24.370	47,81
MANC. CAMPINA SUR	16.548	50
MANC. DE MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR	22.948	50
MANCOMUNIDAD DE LA SUBBETICA	12.922	50
LA CARLOTA	10.010	14,92
TOTAL	313.880	-

GRANADA

CORPORACION	IMPORTE €	%SUBVENCIONADO
ALBOLOTE	20.030	46,10
ALMUNECAZ	20.030	34,64
ARMILLA	19.030	37,85
ATARFE	18.069	50
BAZA	18.350	46,05
GUADIX	18.350	47,20
IZNALLOZ	18.350	43,86
HUESCAR	19.000	50
ILLORA	19.606	50
LOJA	17.972	50
MARACENA	20.030	33,12
MOTRIL	20.030	48,49
SALOBREÑA	19.030	34,06
PELIGROS	18.350	45,24